

  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN

Popayán, 28 de julio de 2020

**AUTO No. 346**

<b>EXPEDIENTE:</b>	19001-33-33-003-2018-00063-00
<b>M. CONTROL:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>ACTOR:</b>	MARLENY ALEGRIA RAMIREZ
<b>DEMANDADO:</b>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP

Mediante auto número **1297** se fijó el **27 de abril de 2020**, como la fecha de realización de la **audiencia inicial**; sin embargo, en razón a que operó la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, inicialmente, a través del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, con motivo de la emergencia en salud pública de impacto mundial derivada de la existencia y propagación de la enfermedad denominada COVID-19, el Despacho, pasa a fijar nueva fecha para la diligencia, apropiando las directrices de uso de medios tecnológicos, dispuesta a través del Decreto 806 de 2020. Por tanto; **DISPONE:**

**Primero: Fijar la audiencia inicial**, para el **11 de agosto de 2020** a las **02:00 p.m.**, la cual, será realizada por medios virtuales, según la plataforma que para la fecha esté habilitada por la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Popayán, y que será comunicada con antelación, a los sujetos procesales llamados a intervenir en la misma.

**Segundo: Por Secretaría, comuníquese** esta decisión a través del buzón electrónico para notificaciones judiciales, a los apoderados de las partes, demandante y demandada, a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, y, al Sr. Delegado del Ministerio Público, y, **remítase en formato digital**, copia de las piezas procesales no amparadas con reserva legal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**ERNESTO JAVIER CALDERON RUIZ**  
Juez

<b>JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN</b>
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 32 DE HOY _29-07-20_____ HORA: 8:00 A. M.

PEGGY LOPEZ VALENCIA Secretaria

  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN

Popayán, 28 de julio de 2020

**AUTO No. \_347**

<b>EXPEDIENTE:</b>	19001-33-33-003-2017-00132-00
<b>M. CONTROL:</b>	REPARACION DIRECTA
<b>ACTOR:</b>	JUAN CARLOS ORDOÑEZ MERA Y OTROS
<b>DEMANDADO:</b>	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Mediante auto número **082** se fijó el **18 de marzo de 2020**, como la fecha de realización de la **audiencia de pruebas**; sin embargo, en razón a que operó la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, inicialmente, a través del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, con motivo de la emergencia en salud pública de impacto mundial derivada de la existencia y propagación de la enfermedad denominada COVID-19, el Despacho, pasa a fijar nueva fecha para la diligencia, apropiando las directrices de uso de medios tecnológicos, dispuesta a través del Decreto 806 de 2020. Por tanto; **DISPONE**:

**Primero: Fijar la audiencia de pruebas, para el 12 de agosto de 2020 a las 08:30 a.m.**, la cual, será realizada por medios virtuales, según la plataforma que para la fecha esté habilitada por la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Popayán, y que será comunicada con antelación, a los sujetos procesales llamados a intervenir en la misma.

**Segundo: Por Secretaría, comuníquese** esta decisión a través del buzón electrónico para notificaciones judiciales, a los apoderados de las partes, demandante y demandada, a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, y, al Sr. Delegado del Ministerio Público, y, **remítase en formato digital**, copia de las piezas procesales no amparadas con reserva legal.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**



**ERNESTO JAVIER CALDERON RUIZ**  
Juez

<b>JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN</b>
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° <u>_32_</u>
DE HOY <u>_29-07-20_</u>
HORA: 8:00 A. M.

PEGGY LOPEZ VALENCIA
Secretaria

  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN

Popayán, 28 de julio de 2020

**AUTO No. \_348**

<b>PROCESO</b>	:	19001-33-33-003-2017-00190-00
<b>M. CONTROL</b>	:	REPARACION DIRECTA
<b>DEMANDANTE</b>	:	LUCY AMALIA PARDO CRUZ, CRISTIAN ANDRES PARDO Y OTROS
<b>DEMANDADO</b>	:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Instalada la audiencia de pruebas el **04 de marzo de 2020**, se dispuso su **suspensión**; ahora, con motivo que operó la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, inicialmente, a través del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, con motivo de la emergencia en salud pública de impacto mundial derivada de la existencia y propagación de la enfermedad denominada COVID-19, el Despacho, pasa a fijar fecha para la diligencia, apropiando las directrices de uso de medios tecnológicos, dispuesta a través del Decreto 806 de 2020. Por tanto; **DISPONE:**

**Primero: Fijar la continuación de la audiencia de pruebas**, para el **19 de agosto de 2020** a las **08:30 a.m.**, la cual, será realizada por medios virtuales, según la plataforma que para la fecha esté habilitada por la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Popayán, y que será comunicada con antelación, a los sujetos procesales llamados a intervenir en la misma.

**Segundo: Por Secretaría, comuniqúese** esta decisión a través del buzón electrónico para notificaciones judiciales, a los apoderados de las partes, demandante y demandada, a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, y, al Sr. Delegado del Ministerio Público, y, **remítase en formato digital**, copia de las piezas procesales no amparadas con reserva legal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**ERNESTO JAVIER CALDERON RUIZ**  
Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN</p> <p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 32</p> <p style="text-align: center;">DE HOY 29-07-20_____</p> <p style="text-align: center;">HORA: 8:00 A. M.</p> <p style="text-align: center;">_____ PEGGY LOPEZ VALENCIA Secretaria</p>
--

  
Libertad y Orden  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN**

Popayán, 28 de julio de 2020

**AUTO No. \_349**

<b>EXPEDIENTE:</b>	19001-33-33-003-2017-00293-00
<b>M. CONTROL:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>ACTOR:</b>	MARY LUZ IBARRA VALVERDE Y OTROS
<b>DEMANDADO:</b>	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Considerando que se encuentran vencidos los términos de traslado para la contestación de la demanda y de las excepciones, se dará cumplimiento a lo previsto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En consecuencia, apropiando las directrices de uso de medios tecnológicos, dispuesta a través del Decreto 806 de 2020, el Despacho; **DISPONE:**

**Primero: Fijar la audiencia inicial, para el 04 de agosto de 2020 a las 02:00 p.m.,** la cual, será realizada por medios virtuales, según la plataforma que para la fecha esté habilitada por la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Popayán, y que será comunicada con antelación, a los sujetos procesales llamados a intervenir en la misma.

**Segundo: Por Secretaría, comuniqúese** esta decisión a través del buzón electrónico para notificaciones judiciales, a los apoderados de las partes, demandante y demandada, a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, y, al Sr. Delegado del Ministerio Público, y, **remítase en formato digital,** copia de las piezas procesales no amparadas con reserva legal.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**



**ERNESTO JAVIER CALDERON RUIZ**  
Juez

<p style="text-align: center;"><b>JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN</b></p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _32 DE HOY __29-07-20 HORA: 8:00 A. M.</p> <p style="text-align: center;"> PEGGY LOPEZ VALENCIA Secretaria</p>
---



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN

Popayán, 28 de julio de 2020

**AUTO No. 350**

<b>EXPEDIENTE:</b>	19001-33-33-003-2016-00053-00
<b>M. CONTROL:</b>	EJECUTIVO
<b>ACTOR:</b>	SILVIO ARNALDO CARLOSAMA PALTA
<b>DEMANDADO:</b>	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP

En orden a proveer sobre la continuación del proceso, el Despacho verifica que en los actos postulados por los sujetos procesales, para el ejercicio del derecho de acción y la oposición, no se efectuaron requerimientos probatorios. Por ello, en aplicación del inciso 2º del numeral 2º del artículo 443 del Código General del Proceso, y apropiando las directrices de uso de medios tecnológicos, dispuesta a través del Decreto 806 de 2020;

**DISPONE:**

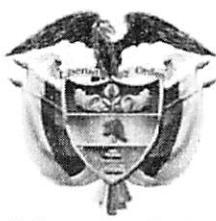
**Primero:** Fijar el día **25 de agosto de 2020** a las **08:30 a.m.**, como la fecha y hora para realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en el asunto de la referencia; la cual, será realizada por medios virtuales, según la plataforma que para la fecha esté habilitada por la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Popayán, y que será comunicada con antelación, a los sujetos procesales llamados a intervenir en la misma.

**Segundo:** Por Secretaría, comuníquese esta decisión a través del buzón electrónico para notificaciones judiciales, a los apoderados de las partes, demandante y demandada, a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, y, al Sr. Delegado del Ministerio Público, y, remítase en formato digital, copia de las piezas procesales no amparadas con reserva legal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ERNESTO JAVIER CALDERON RUIZ**  
Juez

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° <u>32</u>
DE HOY <u>29-07-20</u>
HORA: 8:00 A. M.
PEGGY LOPEZ VALENCIA
Secretaria



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
CÓDIGO: 19001-33-31-003

Popayán, 28 de julio de 2020.

Auto interlocutorio No. 354

Proceso No.: 19001-33-33-003-2015-00018-00

M. de control: Ejecutivo

Demandante: Esperanza Velasco Cuellar

Demandado: UGPP.

Teniendo en cuenta que por Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020 el Presidente de la República adoptó medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; y que mediante el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura levantó la suspensión de términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, los cuales se hallaban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020, como medida de protección de los servidores y usuarios de la justicia por la pandemia ocasionada por el Covid- 19, privilegiando la virtualidad, el trabajo en casa, el acceso y desarrollo de la justicia.

En tal virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dispone:

Primero.- Convocar a la audiencia inicial virtual, a llevarse a cabo el jueves 20 de agosto de 2020 a las 8:30 am por la plataforma de Microsoft Teams.

Segundo.- Comunicar esta decisión a través de los correos electrónicos suministrados a los apoderados de las partes y a la Procuraduría 188 para Asuntos Administrativos, adjuntando el expediente digitalizado.

Tercero.- Los sujetos procesales deberán poseer una cuenta de correo electrónico habilitada y actuaran a través de los medios digitales disponibles, tales como un computador con cámara y micrófonos, tabletas, dispositivos móviles etc., con conectividad a internet, y previo a la fecha y hora señaladas en el artículo primero de esta providencia se le remitirá el link para conectarse a la diligencia.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Por la vía que corresponda, en su oficina o domicilio, en la fecha de la notificación.

ERNESTO JAVIER CALDERON RUIZ

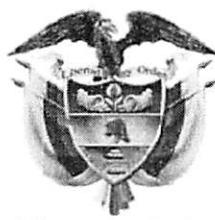
Juez

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE  
POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 32

DE HOY 29 / 07 /2020

HORA: 8:00 A. M.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
CÓDIGO: 19001-33-31-003

Popayán, 28 de julio de 2020.

Auto interlocutorio No. 353

Proceso No.: 19001-33-33-003-2016-00023-00

M. de control: Reparación directa

Demandante: Paola Andrea Moncayo Muñoz y Otros

Demandado: Ministerio de Salud y Protección Social y Otros

Teniendo en cuenta que por Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020 el Presidente de la República adoptó medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; y que mediante el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura levantó la suspensión de términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, los cuales se hallaban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020, como medida de protección de los servidores y usuarios de la justicia por la pandemia ocasionada por el Covid- 19, privilegiando la virtualidad, el trabajo en casa, el acceso y desarrollo de la justicia.

En tal virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dispone:

Primero.- Convocar a la audiencia inicial virtual, a llevarse a cabo el martes 25 de agosto de 2020 a las 2:00 pm am por la plataforma de Microsoft Teams.

Segundo.- Comunicar esta decisión a través de los correos electrónicos suministrados a los apoderados de las partes y a la Procuraduría 188 para Asuntos Administrativos, adjuntando el expediente digitalizado.

Tercero.- Los sujetos procesales deberán poseer una cuenta de correo electrónico habilitada y actuarán a través de los medios digitales disponibles, tales como un computador con cámara y micrófonos, tabletas, dispositivos móviles etc., con conectividad a internet, y previo a la fecha y hora señaladas en el artículo primero de esta providencia se le remitirá el link para conectarse a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO JAVIER CALDERON RUIZ

Juez

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE  
POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 32

DE HOY 29 / 07 /2020

HORA: 8:00 A. M.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
CÓDIGO: 19001-33-31-003

Popayán, 28 de julio de 2020.

Auto interlocutorio No. 352

Proceso No.: 19001-33-33-003-2017-00183-00

M. de control: Reparación directa

Demandante: Víctor Hugo Serna Trochez y Otros

Demandado: Fiscalía General de la Nación y Otra

Teniendo en cuenta que por Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020 el Presidente de la República adoptó medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; y que mediante el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura levantó la suspensión de términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, los cuales se hallaban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020, como medida de protección de los servidores y usuarios de la justicia por la pandemia ocasionada por el Covid- 19, privilegiando la virtualidad, el trabajo en casa, el acceso y desarrollo de la justicia.

En tal virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dispone:

Primero.- Convocar a la audiencia inicial virtual, a llevarse a cabo el jueves 6 de agosto de 2020 a las 8:30 am por la plataforma de Microsoft Teams.

Segundo.- Comunicar esta decisión a través de los correos electrónicos suministrados a los apoderados de las partes y a la Procuraduría 188 para Asuntos Administrativos, adjuntando el expediente digitalizado.

Tercero.- Los sujetos procesales deberán poseer una cuenta de correo electrónico habilitada y actuarán a través de los medios digitales disponibles, tales como un computador con cámara y micrófonos, tabletas, dispositivos móviles etc., con conectividad a internet, y previo a la fecha y hora señaladas en el artículo primero de esta providencia se le remitirá el link para conectarse a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

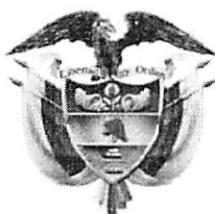
ERNESTO JAVIER CALDERÓN RUIZ  
Juez

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE  
POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 32

DE HOY 29 / 07 /2020

HORA: 8:00 A. M.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
CÓDIGO: 19001-33-31-003

Popayán, 28 de julio de 2020.

Auto interlocutorio No. 351

Proceso No.: 19001-33-33-003-2017-00347-00

M. de control: Reparación directa

Demandante: Edwin Rigoberto Romero Ceballos y Otros

Demandado: Policía Nacional

Teniendo en cuenta que por Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020 el Presidente de la República adoptó medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; y que mediante el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura levantó la suspensión de términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, los cuales se hallaban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020, como medida de protección de los servidores y usuarios de la justicia por la pandemia ocasionada por el Covid- 19, privilegiando la virtualidad, el trabajo en casa, el acceso y desarrollo de la justicia.

En tal virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dispone:

Primero.- Convocar a la audiencia inicial virtual, a llevarse a cabo el martes 11 de agosto de 2020 a las 8:30 am por la plataforma de Microsoft Teams.

Segundo.- Comunicar esta decisión a través de los correos electrónicos suministrados a los apoderados de las partes y a la Procuraduría 188 para Asuntos Administrativos, adjuntando el expediente digitalizado.

Tercero.- Los sujetos procesales deberán poseer una cuenta de correo electrónico habilitada y actuarán a través de los medios digitales disponibles, tales como un computador con cámara y micrófonos, tabletas, dispositivos móviles etc., con conectividad a internet, y previo a la fecha y hora señaladas en el artículo primero de esta providencia se le remitirá el link para conectarse a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO JAVIER CALDERON RUIZ  
Juez

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE  
POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 32

DE HOY 29 / 07 /2020

HORA: 8:00 A. M.

Oscar Lopez V.